



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE MARZO DEL 2017

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 008- 2017

En San Miguel, siendo las diecisiete horas del día miércoles 29 de marzo del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, José Omar Medina Valverde, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Gustavo Lucio Chauca Huerta, Sub Gerente de Tesorería y Jennifer Pamela Arce La Torre, Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

En este acto, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que se encuentra pendiente la lectura y aprobación de las actas de sesión de concejo N°004 y N°005-2017 celebradas el día 15 de febrero del 2017.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a consideración las citadas actas la misma que, luego de haber sido distribuida y notificada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

anteladamente por la Secretaría General, fue aprobada por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a la Secretaria General a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que informó que se ha recibido el Memorando N°293 por parte de la Gerencia Municipal, en virtud del cual solicitan que se apruebe el Convenio Interinstitucional con la Marina de Guerra del Perú.

En dicho acto, el señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a voto dicho punto a fin de que pase como orden del día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

Por consiguiente, se procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar la condecoración del Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, otorgándole la Glorieta de la Orden de la Luna, en reconocimiento a sus años de gestión.
2. Aprobar la ordenanza del Régimen de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias.
3. Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con Sentinel Perú S.A.
4. Aprobar la ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
5. Aceptar la donación de S/. 30 000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), ofrecida por la Empresa Luna Entertainment S.A.C. en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
6. Presentación de la Memoria Anual 2016.
7. Presentación de los Estados Financieros al 31.12.16.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

8. Ordenanza que aprueba la Actualización del Plan de Seguridad Ciudadana.
9. Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Marina de Guerra del Perú.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra al señor regidor **Piero Dack Miranda Carrillo**.

El señor regidor **Piero Dack Miranda**, propone que se conmemore al señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** con la glorieta de media luna y llave de ciudad, en reconocimiento a su buena gestión, por lo que, estando próximo al aniversario del distrito, solicita que se retire de manera breve de la sesión a fin de que se realice las coordinaciones respecto a su reconocimiento.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le cede la posta al teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, a fin de que dirija el debate de la sesión hasta que dure su ausencia.

El señor Teniente Alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, le concede el uso de la palabra al señor regidor **Piero Dack Miranda Carrillo**.

El señor regidor **Piero Dack Miranda Carrillo**, solicitó que, en base a los dos años de gestión que viene realizado el señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, el cual ha contado con una gran aprobación por parte de la comunidad vecinal, tal como se ha demostrado con las estadísticas e indicadores, se le otorgue la glorieta de la media luna y la llave de la ciudad en reconocimiento a la buena gestión que viene realizando hasta la fecha.

El señor Teniente Alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, sometió a voto a que el punto de la condecoración del señor Alcalde pase a la orden del día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

El señor Teniente Alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, dispuso que se continúe con la agenda del orden del día.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. CONDECORACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS CON LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA, EN RECONOCIMIENTO A SU GESTIÓN

El señor regidor Piero Dack Miranda Carrillo, solicitó que se apruebe la condecoración del señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, en reconocimiento a la buena gestión que viene realizando hasta la fecha, la cual cuenta con la aprobación de la comunidad vecinal, tal como se ha demostrado con las estadísticas e indicadores, así como por las obras que viene realizando a la fecha, lo cual ha contribuido con el desarrollo del distrito, razón por la cual pide que se le otorgue la orden de glorieta de la media luna y la llave de la ciudad.

El señor regidor Vladimir Andres Barack Castro, indicó que lo más conveniente sería que se le otorgue la orden de la glorieta de la media luna.

Asimismo, la señora regidora María Nelly Mejía Samillan, señaló que lo más adecuado sería que la condecoración de la llave de la ciudad se le otorgue al final de su gestión.

El señor Teniente Alcalde Juan Carlos Takaheesu Uechi, sometió a votación el pedido efectuado y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ

Artículo 1°.- RECONOCER a EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, los méritos y los logros de su distinguida gestión, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**2. APROBAR LA ORDENANZA DEL RÉGIMEN DE
FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO
TRIBUTARIAS.**

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra a la señora funcionaria Jesús Herminia Velazco Zubieta.

La señora funcionaria Jesús Herminia Velazco Zubieta, informó en el mes de noviembre se aprobó el Decreto Legislativo N° 1246, Normas sobre Simplificación Administrativa, a partir del cual se eliminan una serie de requisitos, asimismo se eliminó el término convenio ya que es un régimen de fraccionamiento, lo cual es una potestad de la administración, por lo que es básicamente lo que contiene las normas y parámetros.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido efectuado y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Régimen de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON SENTINEL PERÚ S.A.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a la señora funcionaria **Jesús Herminia Velazco Zubieta**.

La señora funcionaria **Jesús Herminia Velazco Zubieta**, informó que la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria propone que se apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional con Sentinel Perú, con el fin de que coadyuve a identificar a los contribuyentes morosos, toda vez que en la actualidad existen tres mil quinientos contribuyentes renuentes que no aportan nada. Del mismo modo, señala que ese convenio es gratuito y que solo se va reportar en los casos que ameriten.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, señaló que Sentinel actuará como una Central de Riesgos, lo cual será beneficioso para el desarrollo de este cuerpo edil.

El señor regidor **Julio César More Saravia**, observó la cláusula octava de libre adhesión, toda vez que el 20 de marzo de 2017 se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, por lo que correspondería adecuarlo en el numeral 86.3) del artículo 83° de la precitado texto.

El Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, con la observación formulada por el señor regidor **Julio César More Saravia** y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

3. OTORGAR FACULTADES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE PISTAS EN LA CA. GAMARRA Y LA AVENIDA RAFAEL ESCARDÓ ENTRE LA AVENIDA LA PAZ Y LA AVENIDA LA MARINA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA."

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicita que se ratifique el Acuerdo de Concejo N°016-2017/MDSM aprobado en sesión de concejo ordinaria de fecha 02 de marzo del presente año, por el cual se autorizó al Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Rehabilitación de Pistas en la Ca. Gamarra y la Av. Rafael Escardó entre la Av. La Paz y la Av. La Marina - Distrito de San Miguel - Lima - Lima" con Código SNIP N°292253, el mismo que se encontraba en trámite, toda vez que por Resolución Ministerial N°097-2017-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de marzo del presente año: "Autorizar al Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB, a realizar intervenciones especiales, así como el financiamiento, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta el cien por cien (100%) del costo de obra y supervisión de treinta y seis (36) proyectos de inversión pública descritos en el anexo que forma integrante de la presente resolución (...)", el que incluye el proyecto de obra: "Rehabilitación de Pistas en la Ca. Gamarra y la Av. Rafael Escardó entre la Av. La Paz y la Av. La Marina - Distrito de San Miguel - Lima - Lima" con Código SNIP N°292253, por un monto de S/. 1 834 563.00 (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con 00/100 soles).

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N°016-2017/MDSM de fecha 02 de marzo del presente año, por el cual se autorizó al Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento y el de Cofinanciamiento de ser necesario, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de Pistas en la Ca. Gamarra y la Av. Rafael Escardó entre la Av. La Paz y la Av. La Marina - Distrito de San Miguel - Lima - Lima" con Código SNIP N°292253, por un monto de S/. 1 834 563.00 (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con 00/100 soles), autorizado por Resolución Ministerial N°097-2017-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de marzo del presente año, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Sentinel Perú S.A., así como autorizar al señor alcalde a la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes la supervisión del convenio y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. APROBAR LA ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra a la señora funcionaria Margarita Jaqueline Estrada Muñoz.

La señora funcionaria Margarita Jaqueline Estrada Muñoz, solicitó que se apruebe la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, toda vez que el mismo tiene siete puntos a modificar, siendo uno de ellos el artículo seis del citado texto, porque se enmarca en una misión estratégica. El otro punto a modificar versa sobre la DEMUNA, la cual tiene un nuevo reglamento. Como tercer punto, señala la modificación del nombre de la Subgerencia de Defensa Civil al de Gestión de Riesgo y Desastres, debido a las múltiples directivas que impone el SINAGERD, así como las funciones que tiene el COE local. El cuarto punto es con respecto a la modificación del nombre de OISICA, por cuanto propone que se denomine "Oficina Técnica de Control Interno". Asimismo, la creación de la oficina de maestranza.

El señor regidor Julio César More Saravia, indicó que no le llegó la información completa sobre la modificación del reglamento.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La señora funcionaria **Margarita Jaqueline Estrada Muñoz**, indicó que el Gerente de Recursos Humanos se retractó del pedido para que la Subgerencia de Deportes se constituya como Gerencia, indicando que ésta debe quedar como tal.

El señor regidor **Piero Dack Miranda Carrillo**, propone que se cree una oficina independiente de Turismo.

La señora funcionaria **Margarita Jaqueline Estrada Muñoz**, indicó que se podría evaluar la creación de una oficina independiente.

El Gerente General, **Hernán Ampuero Sánchez**, señala que el cambio de nomenclatura de OISCICA podría generar una observación por parte de la OCI, por lo que propone que se debería nomenclatura a la Contraloría General de la República

El señor regidor **Julio More Saravia**, señala que lo más conveniente sería que se trate este punto en una siguiente sesión, a fin de que se le proporcione toda la información de la modificación del reglamento de organización y funciones de este cuerpo edil, y se realice la consulta a la Contraloría General de la República sobre el cambio de nomenclatura de OISCICA.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, ante el pedido del regidor Julio César More Saravia, y con la anuencia del Concejo Municipal, señaló que punto de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, se tratará para la próxima sesión.

5. ACEPTAR LA DONACIÓN DE S/. 30 000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), OFRECIDA POR LA EMPRESA LUNA ENTERTAINMENT S.A.C. EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó que se acepte la donación de S/. 30 000.00 soles ofrecida por la Empresa Luna Entertainment SAC, toda vez que dicha donación se debió a la Municipalidad le prestó las instalaciones para que se desarrolle el concierto de Gianmarco.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

efectuado y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación por el importe de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), ofrecida por la Empresa Luna Entertainment S.A.C. con RUC N°20548080119, a ser destinados al mantenimiento de la Costa Verde, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- AGRADECER a la Empresa Luna Entertainment S.A.C., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguell.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2016.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó que, al no existir observación alguna, se apruebe el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2016 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con las notas a los estados financieros correspondientes y los resultados de gestión respectiva.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido efectuado y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2016 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con las notas a los estados financieros correspondientes y los resultados de gestión respectivos de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LIMA**.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por ley, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el portal municipal (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

7. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.16.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó que, al no existir observación alguna, se apruebe el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2016 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con las notas a los estados financieros correspondientes y los resultados de gestión respectiva.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido efectuado y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2016 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con las notas a los estados financieros correspondientes y los resultados de gestión respectivos de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LIMA**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por ley, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el portal municipal (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

8. ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, solicitó que apruebe la ordenanza que aprueba la Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2017 del Distrito de San Miguel, presentado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido efectuado y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2017 del Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás gerencias competentes el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

9. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó que apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Marina de Guerra del Perú, cuyo fin será establecer una relación de colaboración mutua, a fin de aunar esfuerzos y coordinar acciones conjuntas para la realización de habilitaciones urbanas y uso del terreno de propiedad de la Marina de Guerra del Perú ubicados en el Distrito de San Miguel.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido efectuado y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Marina de Guerra del Perú, autorizando al señor alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes la supervisión del convenio y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las dieciocho horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** dispuso que se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE